

# MANIFIESTO

# ALIANZA CONTRA

# LAS PRISIONES



2021



ALIANZA CONTRA  
LAS PRISIONES  
ECUADOR



Mujeres de Frente



kaleidos  
Centro de Etnografía Interdisciplinaria



## Alianza contra las prisiones

### Manifiesto

La **Alianza contra las prisiones** es una articulación autoconvocada e independiente, que actúa contra la normalización del castigo penitenciario como manera de practicar la justicia. Conformamos esta alianza organizaciones sociales feministas, de protección de derechos de personas en contextos de encierro, pro-migraciones, así como colectivos de comunicación, centros de investigación y organizaciones de derechos humanos, al igual que personas que investigan sobre las prisiones de forma comprometida.

Somos Mujeres de Frente, Fundación Dignidad, Centro de Etnografía Interdisciplinaria Kaleidos, Inredh, El Churo, CDH-Guayaquil, Corredores migratorios, Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y seguimos tejiendo. Queremos colectivizar una perspectiva que resista la idea de que las prisiones son necesarias para vivir en sociedad.

### ¿Realmente la prisión es justicia?

Vivimos entre mitos de lo que son las prisiones y los castigos carcelarios, esto forma un sentido común que no nos hemos cuestionado: el mito de que la prisión disuade o neutraliza; el mito de que el sistema penal rehabilita; el mito de que el castigo disminuye la reincidencia. En realidad, existe muy poca evidencia empírica para confirmar estas creencias, y mucha evidencia que demuestra que el encarcelamiento no sólo es violento y opresivo, sino ineficiente, incluso para las personas que lo solicitan en calidad de demandantes.

Mucha gente afectada por la violencia social reclama reparación integral, acceso a servicios y asistencia social; no siempre prisión para quien agrede. Además, luego de experimentar la revictimización a la que las somete un proceso legal, muchas personas comprenden que es poco lo que un juicio penal les ofrece en términos de compensación y protección. Por eso es una obligación ética, para con reos y ciudadanía, buscar alternativas a la prisión que incorporen una verdadera perspectiva de solidaridad social y reparación, abordando a la violencia como un problema sistémico, no solamente como enfrentamiento interpersonal.

### **Hay muchas formas de prisión**

La prisión no es un edificio lejano a nosotros, esa es apenas una de sus formas. Corrientes de la psicología que han explorado lo que significa el encierro consideran que la prisión es un experimento de represión y anulación de la vida psíquica para que nosotros mismos construyamos nuestras propias prisiones, en nuestros vínculos y deseos.

El control de la conducta, la deshumanización del cuerpo y el silencio de la celda se trasladan a la vida cotidiana para construir una cultura de la vigilancia, para mantener la violencia pegada al cuerpo y para silenciar aquello que los seres humanos no hemos resuelto en nuestra biografía. La rehabilitación se limita a la “adaptación social”, y no sólo priva de la libertad, sino de la capacidad de construir preguntas y asumir las responsabilidades individuales y sistémicas que instituyen las violencias en nuestras vidas. Si nuestra conducta es controlada, reprimida y castigada sin permitirnos comprender lo que hacemos, ¿cómo es posible la rehabilitación?

Las prisiones para migrantes; las clínicas de “rehabilitación”, las niñas y jóvenes encerradas en casa contra su voluntad; las escuelas que castigan con encierros; las casas propias que las familias convierten en cárceles para hijos “desobedientes”, son otras formas del encierro. Hoy, en medio de un confinamiento mundial, deberíamos saber mejor que los efectos del encierro en las personas no cambian sus conductas, por el contrario, exacerbando la violencia.

## El Estado y las prisiones

Por su parte, el Estado debe funcionar como garante de los derechos de las personas privadas de libertad. Hay obligaciones específicas que debe cumplir para respetar y garantizar que los derechos humanos fundamentales —aquellos que no pueden ser restringidos por la prisión misma— puedan ser efectivamente gozados y ejercidos. Asimismo, tal como señala la Constitución, las personas privadas de libertad deben recibir atención prioritaria y especializada por parte del Estado, su actuar debe orientarse a la rehabilitación y reintegración social. Estas obligaciones corresponden a todas y cada una de las instituciones que tienen potestades para actuar en la construcción y ejecución de una política pública que se oriente a garantizar esos derechos y a obtener dichos fines.

Sin embargo, a pesar de lo establecido en la Constitución garantista que tenemos, se ha aplicado una política punitivista en las prisiones. El Estado es responsable de problemas graves como reducción de presupuesto, reducción de personal, mala calidad de los servicios básicos, corrupción, infraestructura deficiente, hacinamiento, entre otras deficiencias. Como sabemos, todo esto se agrava en una emergencia sanitaria prolongada como la que vivimos.

Frente a esa problemática estructural que incide en la negación y restricción arbitraria de derechos, todas las instituciones del Estado involucradas en este problema deben intervenir en el diseño y aplicación de una política pública coordinada, como lo ha señalado la Corte Constitucional. ¿Cómo? La Asamblea Nacional debe realizar reformas legales relacionadas con aquello que las organizaciones de familiares, sociales, de derechos humanos, han identificado hace tiempo como necesarias y fiscalizarlas. La Función Judicial debe aplicar el principio de mínima intervención penal. La Función Ejecutiva, que tiene la rectoría del sistema de rehabilitación y de la cual depende la asignación presupuestaria, o la Defensoría del Pueblo deben velar por el funcionamiento efectivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Es muy claro lo que debe ponerse en marcha para prevenir una mayor denigración de la población privada de libertad.

## **Una mirada antipatriarcal de las prisiones**

Proponemos analizar y discutir las prisiones desde una perspectiva feminista, es decir, una mirada que reconstruya los puntos de vista de las mujeres y las personas disidentes de género atezadas por el Estado penitenciario. Esta perspectiva nos permite visibilizar la situación de las mujeres presas en cárceles y pabellones femeninos, y la de disidentes de género presas en pabellones masculinos, todas ellas borradas del campo de visibilidad.

Esta perspectiva feminista nos permite, además, comprender y cuestionar los modos en que el Estado penal consolida masculinidades violentas entre los hombres presos, poniendo en riesgo sus vidas y las de sus seres más cercanos: familias, comunidades a las que retornan tras la excarcelación y la compleja trama social que los rodea.

Finalmente, una perspectiva feminista, que también quiere decir vincular, hace posible entender que la población penalizada, que vive en carne propia los efectos de la prisión, excede con mucho a la población penal. Es decir, el castigo alcanza a quienes acompañan y sostienen a sus presos, y a las personas de los entornos familiares y sociales de donde han sido desgarrados y a donde retornan tras la excarcelación.

Además, reconocemos la existencia de víctimas de delitos, y criticamos la falta de respuesta efectiva del Estado con respecto a la nula rehabilitación posterior de los victimarios, que perpetúa el cometimiento de los delitos luego de salir del encierro y que no garantiza medidas de no repetición necesarias para la convivencia social.

## **Cada vez más personas están más expuestas a la prisión, por muchas razones**

La mayoría de la población carcelaria - hombres y mujeres - de América latina y de Ecuador está detrás de las rejas por delitos de pobreza: son delitos menores contra la propiedad o la salud que consisten, por ejemplo, en robos de celulares o animales de crianza, el narcomenudeo. Llenar las prisiones con este tipo de actos con penas largas, dejar sin sentencia a las personas más empobrecidas, precarizar y destruir su vida y la de sus familias, no construye una sociedad en donde podamos vivir con justicia. Al contrario, permite la reproducción de una sociedad injusta, que justifica políticas

económicas sociales excluyentes y no gestiona sus consecuencias sino mediante un discurso moralista despolitizante. En un país con justicia indígena, en un mundo en donde se construyen justicias feministas y justicias transformativas, tenemos recursos para pensar distinto e interrogar nuestras concepciones de delitos y de justicias.

Hay 281 millones de migrantes en todo el mundo. El acto de migrar es cada vez más criminalizado, convirtiendo en “delincuente” a quien lo hace. Incluso se llama “ilegales” a las personas migrantes, expuestas a prisión por no tener papeles, huir de conflictos armados, violencia sexual, o por sólo haber nacido en una situación irregular. Somos un país migrante, con miles de personas que han estado presas en otros países, solo por haber migrado.

En accidentes de tránsito, sabemos que muchas veces deben ir a prisión personas inocentes, personas de tercera edad, personas perjudicadas por los hechos, mientras se aclaran las características de los accidentes. ¿Es eficiente, justo, prudente exponer a la cárcel a personas involucradas en hechos de este tipo?

### **Qué le proponemos a la sociedad**

Quienes conformamos esta Alianza tenemos objetivos permanentes de ampliar y profundizar estos debates en el ámbito público, sin dejar de interpelar al sistema judicial del país desde el patrocinio de casos en defensa de los derechos humanos. Con ello, queremos recordarle a la sociedad que detrás de un proceso legal, de un número de expediente, detrás de una condena, existe siempre un ser humano con dignidad y derechos, e invitamos a la sociedad a entender y analizar la naturaleza estructural de las prisiones y de los diferentes sistemas de castigos existentes.

Por eso, nos levantamos desde la defensa de los derechos de las personas en todo contexto de encierro, caminamos hacia la construcción de un mundo con verdadera justicia social, que rompa con los muros, los barrotes y las barreras levantadas por el viejo Estado y sus representantes. Trabajamos y creamos desde la organización, el cuidado y la interpelación por el arrebató de nuestros derechos al poder. Nos reconocemos como sujetos históricos

capaces de transformar la realidad. Luchamos por abolir el viejo sistema imaginando un orden social que pueda regularizarse a sí mismo sin la necesidad de denigrar ni de dejar morir en prisión.

Con la creación y modificación de leyes cada vez más punitivas, corrupción y abuso de poder, con el incremento de la criminalización de situaciones de vida (migración, indigencia, refugio, trabajo sexual, diversidad sexual, pobreza, crisis financiera, etc.), el riesgo de la prisión es menos lejano de lo que parece para cualquier persona. Cada vez más, los Estados hallan en el encierro una solución a los problemas sociales, no son capaces de imaginar otros caminos.

Como organizaciones de derechos humanos, colectivos, personas comprometidas y sociedad civil, exigimos a todas las instituciones que respeten, protejan y garanticen la dignidad de toda persona privada de libertad, que lo hagan sin discriminación ni estigmatización y que adopten una política inclusiva donde estas personas y sus familias sean escuchadas.

Luchamos para desarrollar diferentes interpretaciones del mundo y acceder a verdades ocultadas por los discursos hegemónicos, los discursos de poder, las estrategias de engaño de la misma justicia penal y la espera eterna de esa justicia como forma de denigración.

Reconocemos y defendemos múltiples formas de justicia. Enmendamos las que tenemos, inventamos las que necesitamos e imaginamos justicias futuras. Defendemos procesos siempre posibles en construcción. No pensamos en proyectos utópicos del mañana, actuamos desde un andar hoy mismo por caminos de posibles mundos no violentos.